

RESOLUCIÓN Nº: 2526/21.-

Ramallo, 11 de marzo de 2021

VISTO:

La campaña de vacunación contra el COVID que se está desarrollando en todo el país, la provincia y los municipios; y

CONSIDERANDO:

Que como es de público conocimiento, han ocurrido en varios puntos del país irregularidades en la aplicación de las vacunas, que principalmente comprende su aplicación prioritaria a personas que no integran ni el sistema de salud, ni un grupo de riesgo y que simplemente han sido beneficiados por ser los funcionarios a cargo de la vacunación, o personas cercanas política, familiar o socialmente a los mismos;

Que es esencial que el plan de vacunación se desarrolle con absoluta transparencia y de cara a la sociedad;

Que muchos vecinos han manifestado su preocupación dado que realizaron su inscripción para ser vacunados, que son mayores y/o personas de riesgo y no fueron convocados para recibir sus dosis y sí lo han hecho otros vecinos que no revestirían las características para ser considerados prioritarios;

Que es fundamental, para despejar cualquier tipo de duda que puedan despertar estos hechos en los vecinos del Partido de Ramallo, que se informe con precisión como se está llevando a cabo el plan de vacunación contra el Covid19;

Que con fecha 21 de enero del corriente el Municipio de Ramallo ha enviado a la Región Sanitaria IV una nota en la que se manifestaban inquietudes y preguntas referidas al tema y nunca fue respondida;

Que la confianza de la sociedad en el plan de vacunación es crucial para lograr que el mismo no fracase, y para ello es esencial extremar la transparencia con la que el programa se está desarrollando;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la Región Sanitaria IV de la Provincia de Buenos Aires informe ----- a este Cuerpo: La cantidad de dosis enviadas al Partido de Ramallo, el criterio con el cual fueron seleccionados los beneficiarios, el Plan de continuidad para la aplicación de vacunas.-----

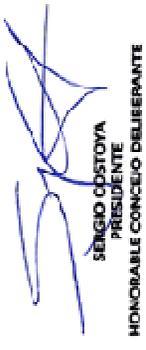
ARTÍCULO 2º) Solicitar a la Región Sanitaria IV informe a este Cuerpo cuáles son las fun----- ciones y responsabilidades del coordinador de la campaña representante del Ministerio de Salud de la Provincia.-----

ARTÍCULO 3º) Solicitar al organismo mencionado arbitre los medios para que las dosis ----- sean aplicadas efectivamente a quienes son personas de riesgo. Que sean notificadas fehacientemente y puedan reprogramar los turnos si en caso de fuerza mayor no pudieron acercarse al vacunatorio.-----

ARTÍCULO 4º) Enviar copia de la presente a la Región Sanitaria IV, a la Subsecretaría de ----- Desarrollo Humano y Promoción de Salud de la Municipalidad de Ramallo, a los directivos del Hospital "José María Gomendio" y a los medios locales de comunicación.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE MARZO DE 2021.-----


SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE